



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000036



No. 8 4 2 5

PROTOCOLIZACION.-

PODER GENERAL

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD. CNEEC

A FAVOR DEL SEÑOR:

ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ



CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 22 AGOSTO 2011

**** IMC ****

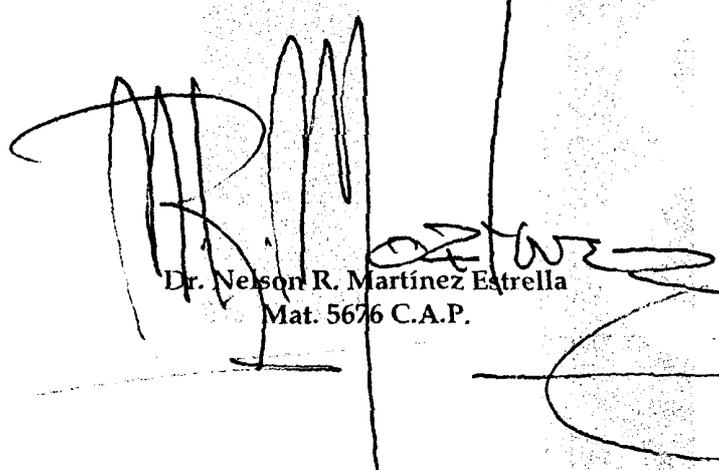
DI 05 COPIAS

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18, Numeral 2, de la Ley Notarial, *solicito*, se sirva **PROTOCOLIZAR** los siguientes documentos, para la **DOMICILIACIÓN** de la compañía **CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD. CNEEC**:

1. **PODER GENERAL** en calidad de **APODERADO GENERAL** de la compañía **CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Sr. **ALBERTO MAURICIO REYES SÁNCHEZ**, ciudadano de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador con visa de inmigrante 9-VI, portador de la Cédula de Identidad Nro. 172489863-8, para que represente en la República del Ecuador, a la sucursal de la compañía **CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD.**, en calidad de Apoderado General, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano y espacialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.
2. Cédula de Identidad del Sr. **ALBERTO MAURICIO REYES SÁNCHEZ**.

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.


Dr. Nelson R. Martínez Estrella
Mat. 5676 C.A.P.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING-R.P.CHINA

0000037

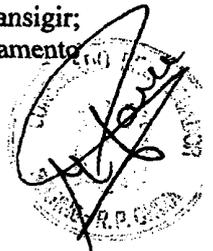


CONSULADO DEL ECUADOR EN BEIJING, REPUBLICA POPULAR CHINA

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS: PODERES GENERALES
TOMO: 01-2011. PAGINAS: 21 a 23

Acta No. 11, Poder General No. 08-2011, otorgado por el señor ZHAO RUOLIN a favor del señor ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ

En la ciudad de Beijing, República Popular China, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil once, ante mi Marco Vicente Ponce Villacís, Primer Secretario y Encargado de las Funciones Consulares en Beijing, comparece el señor ZHAO RUOLIN portador del documento de identidad chino No. 230103195609143918, quien en forma libre, autónoma y voluntaria, en uso pleno de sus facultades, me pide que en el Libro de Escrituras Publicas del Consulado a mi cargo inserte una de Poder General de acuerdo a la minuta siguiente: "Por medio de la presente, solicito, se sirva elevar a escritura pública en el Libro de Poderes del Consulado General del Ecuador en China, la siguiente minuta: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, el señor el señor ZHAO RUOLIN portador del documento de identidad chino No. 230103195609143918, de nacionalidad china, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en 52902 Tang Quan Yibie Siji Qing, Haidan District, Beijing, legalmente capaz, en calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO., LTD., como se desprende de la copia del Nombramiento que para los fines legales se acompaña a este instrumento, libre y voluntariamente, por sus propios derechos y en uso de los derechos que representa, confiere PODER GENERAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas. SEGUNDA.- PODER GENERAL: En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente otorga PODER GENERAL en calidad de APODERADO GENERAL de la compañía CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO., LTD, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Ing. Alberto Mauricio Reyes Sánchez, portador de la cédula de identidad No. 1724898638, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, residente en la República del Ecuador con visa de inmigrante categoría 9-VI, legalmente capaz, para que represente en la República del Ecuador, a la sucursal de la compañía CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO., LTD, en calidad de Apoderado General, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, de acuerdo a las siguientes atribuciones: 1) Para que represente legal, judicial y extrajudicialmente, a la compañía CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO., LTD., en la República del Ecuador; 2) Para que intervenga en toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, judiciales y extrajudiciales, que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, para lo cual gozará de las más amplias facultades, poderes y atribuciones sin limitación alguna; 3) En fin para cumplir con las instrucciones que para los casos concretos reciba finalmente. Al efecto, se le confiere al APODERADO GENERAL, todas las facultades comunes a los procuradores, y las especiales consignadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, como son las Transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver posiciones y deferir al juramento

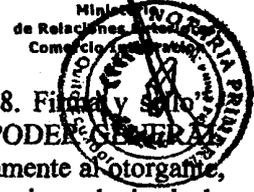


decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, de reconocer firmas, de tal manera que, de forma alguna pueda alegarse falta o insuficiencia de poder. 4) Para que realice en la Superintendencia de Compañías, todos los trámites administrativos societarios de domiciliación de la Compañía "CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO., LTD." y demás trámites necesarios, como solicitud de todo tipo de certificaciones, suscripción de formularios, pago de multas, etc.; 5) Para que realice en el Servicio de Rentas Internas, todos los trámites administrativos tributarios de OBTENCION y/o ACTUALIZACION DEL RUC de la Compañía "CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO., LTD.", y demás trámites necesarios, como obtención de clave, solicitud de todo tipo de certificaciones, suscripción de formularios, pago de multas, declaración de impuestos, sin limitación alguna; 6) Para que realice en el I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, todos los trámites administrativos de OBTENCIÓN DE LA PATENTE MUNICIPAL de la Compañía "CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO., LTD." y demás trámites necesarios, como solicitud de todo tipo de certificaciones, suscripción de formularios, pago de multas, sin limitación alguna; 7) Para que realice en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, todos los trámites administrativos de OBTENCIÓN DEL NUMERO PATRONAL de la Compañía "CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO., LTD.", así como para que pida cualquier tipo de clave necesaria en este trámite, pago de aportaciones, avisos de entrada/ salida, sin limitación alguna; 8) Para que comparezca ante el Notario Público de su elección en la República del Ecuador, a otorgar la Escritura Pública de DOMICILIACIÓN de la Compañía "CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD."; 9) Para que realice ante cualquier Autoridad o Institución Pública, a nombre y en representación del mandante, todo tipo de TRÁMITE ADMINISTRATIVO, sin limitación alguna; 10) Para que obtenga ante cualquier Autoridad o Institución Pública, a nombre y en representación del mandante, todo tipo de CERTIFICACIONES, sin limitación alguna; 11) Para que firme todo tipo de documentos, formularios, peticiones, etc., ante cualquier Autoridad o Institución Pública, a nombre y en representación de la compañía, sin limitación alguna; 12) Para que abra, cierre cuentas en cualquiera de los bancos de la República del Ecuador, y pueda entenderse de los asuntos relacionados con los Bancos donde mantiene las cuentas la compañía "CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO., LTD."; 13) Para que proponga todas las acciones judiciales, extrajudiciales y recursos, relativos a los asuntos que tengan o que pueda tener la compañía "CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO., LTD."; 14) Para que dé y reciba dinero a mutuo, en fianza, en anticresis o, en cualquier otra forma, aceptando o constituyendo garantías, como fianzas solidarias, avales, prenda o hipoteca y cancelándolas llegado el caso; 15) Para que gire, ceda, acepte, proteste y cobre cheques, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquiera otra clase de títulos valores o medios de pago y los cancele en su oportunidad; 16) Para que cobre, venda, compre, pacte precio, forma de pago, condiciones, plazo y adquiera de cualquier modo valores u otros documentos a nombre de la compañía; 17) Para que designe a los Directores, Gerentes, Presidentes, Comisarios, Apoderados, Liquidadores y demás funcionarios que fueren necesarios o convenientes para el funcionamiento de la sociedad, y que fije las atribuciones y obligaciones de las personas antes mencionadas; 18) Para que delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, en un abogado en libre ejercicio profesional y revoque tales delegaciones o poderes. Usted, Señor Cónsul, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO DEL ECUADOR EN
 BEIJING-R.P.CHINA

0000038



Escritura. Nombres y apellidos Ruolin Zhao. CC No. 230103195609143918. Firmado y sellado. Hasta aquí la voluntad expresa del Mandante. Para el otorgamiento de este PODER GENERAL se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante, este se ratificó en su contenido, lo aprobo en todas las partes y firmé conmigo, al pie de la presente, en unidad de acto, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Handwritten signature of Zhao Ruolin

Zhao Ruolin
 Mandante

Handwritten signature of Marco Vicente Ponce Vilacis

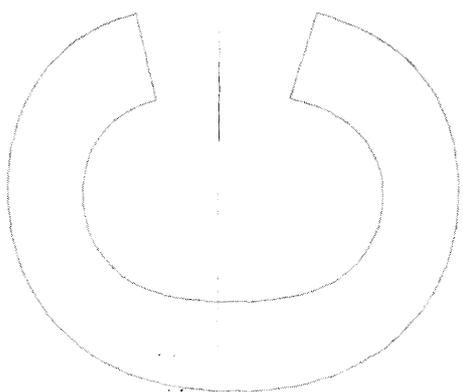
Marco Vicente Ponce Vilacis
 Primer Secretario
 Encargado de las Funciones
 Consulares en Beijing, R. P. China

Arancel: II-6-1

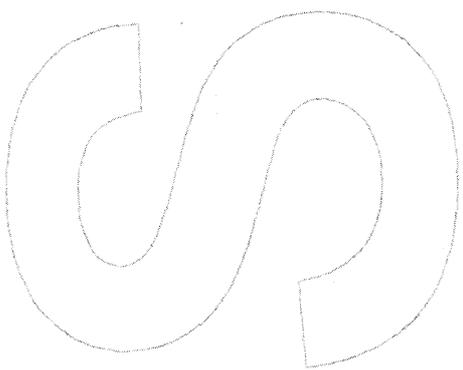


Valor: USD 80

IDENTIDAD 172489963-8
ALBERTO MAURICIO REYES SANCHEZ
MISSOURI EE.UU.
6 DE FEBRERO 1980
47 43134 9773A M
QUITO PICHINCHA 2008 EXT



ESTADOUNIDENSE EA33313222
C.C. MYRIAM ELENA SALAS PAEZ
SUPERIOR LAS PERM. POR LA LEY
RAFAEL ANTONIO REYES PEREIRA
MARIA ESPERANZA SANCHEZ / CAZA
QUITO 13-05-2008
quito 13-05-2020



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
JOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 27 de Ago. 2011

Dy. Jorge Machado Cevallos
Notario Encargado del C.º de Quito

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Nelson R. Martínez Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil seiscientos cincuenta y seis, con esta fecha y en siete fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, el Poder General otorgado por la Compañía Extranjera CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD. CNEEC, que antecede.- Quito, veintidós de agosto de dos mil once El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).

Es fiel y, TERCERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintidós de agosto de dos mil once.-



Jorge Machado C.
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000040



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.3783, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 26 de Agosto de 2011; se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD., de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, se califica de suficiente el Poder otorgado por el Presidente-Representante Legal de la compañía, a favor de del señor Alberto Mauricio Reyes Sánchez, de nacionalidad estadounidense.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas protocolizaciones otorgadas en esta Notaría, el 22 de agosto de 2011.-

Quito, 26 de Agosto de 2011.-

Imc/



David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

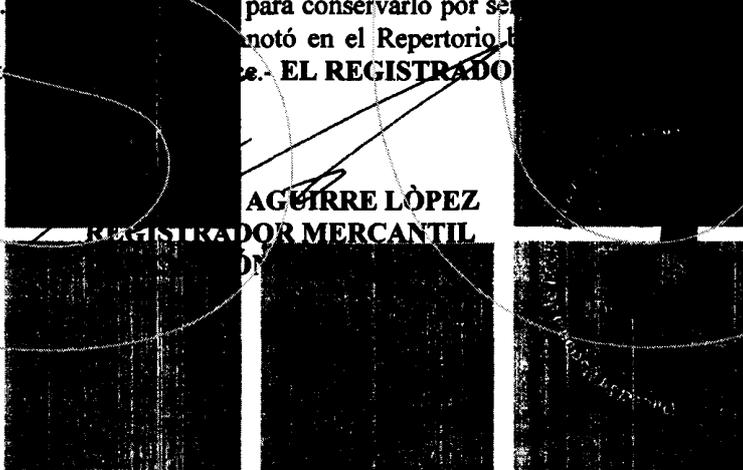


0000041

Registro Mercantil Quito



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la inscripción número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de agosto del 2011 con el número **2887** del Registro Mercantil, Tomo 142.- Quedan archivados en el presente las **COPIAS Certificadas**, de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD.**"; y, la calificación del **PODER** otorgado por el Presidente Representante Legal de la Compañía, a favor del **SR. ALBERTO MAURICIO RIVERA SANCHEZ**, efectuadas el 22 de agosto del 2011 (2), ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO**, literal b) de la citada **RESOLUCION** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se firmó para conservarlo por ser de fe pública, en la forma que ordena la Ley, signado con el sello del Registrador Mercantil y anotó en el Repertorio de Inscripciones el día 29 de agosto del 2011.- **EL REGISTRADOR**



AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL

Distrito P. Quito

RA/lg.-